

## ACTA

### TERCERA SESIÓN ORDINARIA

#### COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

##### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

Semipresencial

Sala Fabiola Salazar Leguía – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre  
Plataforma Microsoft Teams

Martes, 01 de octubre de 2024

##### *Resumen de acuerdos:*

- Se aprobó en mayoría el dictamen de insistencia, recaído en las observaciones de la presidencia de la República a la Autógrafa de Ley que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutive del Indecopi. (PL 6453/2023-CR).
- Se aprobó por unanimidad el acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2024.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria para ejecutar los acuerdos adoptados.

Desde la sala Fabiola Salazar Leguía del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 14 h 06 min del día martes 1 de octubre de 2024 y, verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Idelso Manuel García Correa, presidente de la Comisión, dio inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto; BELLIDO UGARTE, Guido; BARBARAN REYES, Rosangella Andrea; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TORRES SALINAS, Rosío; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; SOTO PALACIOS, Wilson; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; BERMEJO ROJAS, Guillermo y MORANTE FIGARI, Jorge Alberto.

Se dio cuenta de la justificación de inasistencia del señor congresista CERRÓN ROJAS, Waldemar José.

## ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la segunda sesión ordinaria, de fecha 10 de setiembre de 2024, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

### I. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos desde el 06 al 27 de setiembre de 2024.

Asimismo, dio cuenta que el pasado 26 de setiembre del presente año, se llevó a cabo la *primera audiencia pública* en el ilustre colegio de abogados de Piura y la audiencia estuvo enfocada en analizar la problemática del acceso y continuidad de los servicios públicos esenciales en la región Piura. En dicho evento participó el presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass y altos funcionarios de

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi, Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, Defensoría del Pueblo, entre otros. Dijo, que se tuvo la oportunidad de recibir de los propios consumidores de la región Piura la problemática que les aqueja y se recibieron denuncias de los asistentes en temas como los servicios de agua y desagüe, electricidad, los servicios que brinda Reniec, temas de seguros de servicio de transporte aéreo, servicios bancarios y financieros. Finalmente agradeció la asistencia y participación del vicepresidente de la Comisión, el congresista Ernesto Bustamante.

## II. INFORMES

No hubo informes

## III. PEDIDOS

El congresista SOTO PALACIOS pidió que se solicite información al representante de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - Corpac, toda vez que se tiene conocimiento que tiene una inversión significativa para la mejora de algunos aeropuertos, por lo que quiere saber cómo se está gastando esos recursos.

De la misma manera, pidió que se invite al presidente del Consejo de Ministros a efecto de informar sobre los alcances de la suspensión que se habría hecho al presidente de Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel, considerando que vendría haciendo un buen trabajo, entonces lejos de fortalecerlos a los organismos reguladores, se podría estar debilitando.

El PRESIDENTE señaló que se ha tomado nota de los pedidos al congresista Wilson Soto y que se harán los oficios respectivos requiriendo la información solicitada.

## IV. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden del día, el PRESIDENTE anunció que se tiene el debate del predictamen de insistencia, recaído en las observaciones por la presidencia de la República a la Autógrafa de Ley que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutive del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi (Proyecto de Ley 6453/2023-CR).

Al respecto, sustentó el contenido del predictamen en insistencia y dijo que la problemática que se pretende solucionar es que el Decreto Supremo 321-2022-EF aprobó los montos por concepto de dietas para los vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y para los comisionados que desempeñan su función a tiempo parcial del Indecopi, de esta forma redujo de 10 a 4 la cantidad de dietas al mes que se podría recibir para los órganos resolutive.

Indicó que esta limitación a 4 sesiones al mes de las distintas Salas del Tribunal y las Comisiones ha generado una reducción de capacidad resolutive en las diferentes áreas del organismo técnico, presentándose los siguientes inconvenientes: Disminución de la producción resolutive, que trae como consecuencia el embalse y acumulación de causas por revisar y atende; Lo cual, además, pone en riesgo también la calidad de la evaluación, revisión y pronunciamientos que esta entidad emite; Incremento en un 37%, el número de solicitudes

resueltas fuera de plazo. Ha aumentado en un 46% las solicitudes por resolver, que se encuentran fuera de plazo; Infracciones impuestas que se encuentran en un plazo menor de dos años (367 infracciones) y que suman un valor capital de más de 10 millones de soles, la cual se deberá cumplir con la ejecución de sesiones necesarias a fin de evitar el plazo de prescripción de los mismos; Pérdida de velocidad resolutive e incumplimiento de plazos legales, sobre los expedientes resueltos, todos los expedientes son resueltos en un plazo mayor al plazo legal (180 días hábiles).

Refirió que la autógrafa considera que esta situación representa una traba que reduce no solo la producción de expedientes, sino que puede llegar a afectar la calidad de los pronunciamientos y resoluciones, que estos órganos resolutive emiten en salvaguarda de los derechos y en cumplimiento de las obligaciones de la población. Acto seguido, expresó que la reducción de la capacidad resolutive del Indecopi ha ocasionado un problema público en perjuicio de los consumidores y la sociedad en general.

Luego, argumentó que del estudio que se ha realizado en la Comisión de las observaciones planteadas por la presidenta de la República, en el Oficio 132-2024-PR, se considera que el Poder Ejecutivo señala que tanto el artículo 118, como el artículo 43 de la Constitución Política del Perú son el sustento para defender que corresponde al Poder Ejecutivo la competencia exclusiva de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, y que el gobierno peruano "es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes". Por lo que consideran que se lesiona el principio de separación de poderes cuando un poder estatal o un organismo constitucionalmente autónomo irrumpe en las competencias de otro.

Al respecto, mencionó que se considera que siendo el Indecopi un organismo público especializado, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, señaló que el pago de remuneración procede siempre que no se trate de funcionarios o servidores públicos que desempeñan otros empleos o cargos remunerados por el Estado y perciben una dieta, conforme a lo que establezca el Reglamento, regla aplicable a los vocales de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y a los miembros de las Comisiones que desempeñen su función a tiempo parcial.

Refirió que el predictamen considera que el Indecopi, es la agencia de competencia encargada, entre otros, de regular sus procedimientos y plazos para resolver las denuncias conforme a su Texto Único de Procedimientos Administrativos (Tupa) y en su calidad de organismo técnico especializado ha emitido una opinión dada sobre la base de sus propios cálculos presupuestarios y del beneficio y costo efectivo realizado por la institución. Es decir, manifestó que, conforme a lo señalado en la propuesta del organismo técnico, es viable la autógrafa bajo análisis.

Expresó que el Predictamen reitera la decisión amparada en la opinión técnica del Indecopi y en diversas oportunidades el Indecopi ha declarado que la lentitud de sus definiciones en casos obedece al impedimento vigente de sólo tener 4 dietas mensuales.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista SOTO PALACIOS manifestó que el tema de la insistencia ya se aprobó en la Comisión de Defensa del Consumidor como en la sesión del Pleno, el mismo que ha tenido buen respaldo de los congresistas y dijo que es importante mencionar que en el Indecopi

actualmente hay 4 dietas, pero existiría bastante carga procesal. Asimismo, observó y expresó que muchas veces el Poder Ejecutivo está observando los proyectos de ley, por lo que asintió que apoyará en la votación a la insistencia.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen de insistencia, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de la Ley que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi (Proyecto de Ley 6453/2023-CR).

Sometido a votación nominal el dictamen de insistencia fue aprobado por MAYORÍA con 12 votos a favor de los señores congresistas titulares GARCIA CORREA, Idelso Manuel; BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto; BELLIDO UGARTE, Guido; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TORRES SALINAS, Rosío; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; SOTO PALACIOS, Wilson; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; y con 1 voto en abstención del congresista BERMEJO ROJAS, Guillermo.

—o—

Continuando con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE presentó al señor Sergio Espinosa Chiroque, superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS, para que exponga sobre el Plan de Trabajo 2024-2025 referido a la atención de los usuarios de los servicios bancarios, financieros y de seguros, así como los objetivos prioritarios, avances y resultados de la Política Nacional de Inclusión Financiera. Seguidamente, le dio la bienvenida al superintendente y le otorgó el uso de la palabra.

El señor SERGIO ESPINOSA mediante el uso de diapositivas trató sobre los siguientes puntos: Marco Institucional y rol de la SBS; Situación actual; Acciones SBS: Impacto en el mercado; Plan de trabajo 2024-2025; Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).

En cuanto al marco institucional, dijo que se debe tener en cuenta que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, supervisa a un conjunto de instituciones financieras e indicó que en cuanto a acciones SBS del impacto en el mercado, la SBS viene desplegando acciones para proteger a los consumidores en la era digital, que son los riesgos para el consumidor en las brechas de la educación financiera, las inadecuadas prácticas comerciales, el incremento de la criminalidad y ciberdelincuencia.

Con relación a las campañas de educación financiera y sensibilización, comentó que están trabajando con programas, servicios de orientación y difusión en plataformas digitales, al mismo tiempo, abordó sobre la conducta del mercado que es parte de la cultura organizacional y estrategia de negocio de las empresas. Acto seguido, explicó sobre los siguientes asuntos: la coordinación permanente entre la SBS y el Indecopi, sobre las propuestas de ajustes legales, regulatorios, continuar con el fortalecimiento del modelo de supervisión y con la coordinación interinstitucional. Luego, desarrolló el asunto del seguro de desgravamen y de sus alcances.

Posteriormente, desarrolló del seguro de desgravamen en créditos, como del crédito hipotecario y refirió que el problema empieza cuando hay otro tipo de créditos. Ante ello, refirió que el problema existiría cuando se establece un seguro de desgravamen, sin darle la opción

al cliente para que pueda tomarlo o no, y ese es un tema que se está revisando en este momento y que en corto plazo se va a pre publicar una norma donde se establezca la voluntariedad. Seguidamente, trató sobre la política nacional de inclusión financiera y señaló que se continúa laborando para su actualización, porque se tiene como objetivo prioritario de la Política Nacional de Inclusión Financiera, generar confianza y mitigar las fricciones en el mercado.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición del superintendente.

El congresista SOTO PALACIOS realizó las siguientes preguntas: qué avances ha logrado la SBS y la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera hasta la fecha; qué metas específicas se proponen alcanzar en los próximos años; cuáles son los principales retos que enfrenta la SBS para lograr una mayor inclusión financiera en el país; qué estrategias se están planteando para superarlo; cómo está monitoreando la SBS el impacto de las tasas de interés y comisiones en los productos financieros; qué acciones están tomando para garantizar que sean accesibles y justos para los usuarios; qué medidas se está implementando para garantizar la protección de los usuarios afectados por la quiebra de cajas o cooperativas financieras. Al mismo tiempo, expresó que hoy en día frecuentemente se ve que algunas cajas prácticamente están en quiebra, espero que también que la SBS esté protegiendo sobre todo a los usuarios a los consumidores. Por otro lado, mencionó sobre los casos que están en la fiscalía, sobre fraude informático, por lo que preguntó, cómo se está resolviendo ese caso, dado que aparentemente es bastante, considerando que hasta la fecha existe multas hasta 200 UIT, al mismo tiempo, preguntó, cuánto es lo que van a incrementar en la iniciativa legislativa que van a presentar al congreso.

El señor ESPINOSA CHIROQUE recalzó su explicación sobre lo logrado en la implementación en la Política Nacional de Inclusión Financiera, se tendría que ver con el crecimiento del porcentaje de ciudadanos que hoy tienen cultura de inclusión financiera, que tienen algún tipo de producto financiero, más allá de la cifra que decía es 60%, contra 41% que era en el año 2019 y más allá de tener 60%, no significa que se ha llegado a la meta, sino que les faltan todavía 40 puntos para llegar al objetivo que debería ser 100, porque la gente debería tener más de un producto. Desarrolló el tema de los productos que brindan las empresas financieras, las cuentas de ahorros y créditos para adultos y cuentas de ahorros para menores de edad.

Luego, ahondó sobre la educación financiera, donde se tiene la gran cantidad no solo de maestros, sino de alumnos que han sido gracias a los maestros beneficiados por cursos de educación financiera, evidentemente eso no es suficiente y habría que seguir, no solamente llegando a más alumnos, sino pensando una y otra vez en los contenidos de esos cursos, porque los entornos y riesgos van variando, y probablemente lo que hace 20 años era pertinente para un curso de educación financiera. Pero, manifestó que hoy es distinto, debido precisamente a los riesgos de la tecnología y de la digitalización en la que se vive, la meta por lo tanto es llegar hacia el 100% y también cubrir a más alumnos, por lo que aclaró que esos serían los principales retos.

Al respecto, mencionó que el Perú es un país que tiene circunstancias complicadas, como es la infraestructura de los colegios, no es cierto la existencia de escuelas rurales que a veces son de muy difícil acceso, pero gracias a la cooperación con el Ministerio de Educación se ha incluido este tema en la currículum escolar y se viene trabajando ya hace muchos años en ello, incluso antes de que existiera la Política Nacional de Inclusión Financiera, ya se hacía

educación financiera en las escuelas y con los maestros, por lo que instó que se tiene que continuar.

Luego, explicó sobre el impacto de las tasas de interés, comisiones y las acciones que se estén llevando para que estas sean accesibles y justas; y dijo en el caso de las tasas tienen un régimen legal, por el cual hay un tope para su aplicación. Sobre el particular, indicó que, de acuerdo con la norma, el Banco Central de Reserva del Perú, va a establecer un tope y esté aprueba bajo una fórmula, se pregunta, cuál es el tope máximo de crédito, ese tope que es legal, que es supervisado por la superintendencia, el mismo que tiene que cautelar que ninguna entidad financiera incumpla esa disposición. Luego, dio detalles de las tasas bajas, máxima y de las comisiones.

En cuanto a las medidas para garantizar la protección de los usuarios afectados por cajas y otras entidades quebradas, señaló que se debe tener en cuenta un dato que es muy importante de las dos últimas cajas que han sido intervenidas como la Caja Municipal Sullana y la financiera Credinka, en esos casos no ha habido un solo cliente que haya perdido sus ahorros. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, refirió que la situación es distinta, porque como se sabe la ley del año 2018 que estableció la supervisión de las cooperativas por parte de la Superintendencia, estableció ciertos plazos de adecuación que se cumple a fin de año es el de la existencia de un fondo de seguro cooperativo, a diferencia del sistema financiero donde existe un fondo de seguro de depósitos y cualquier persona aún en la peor de las quiebras tiene sus fondos garantizados por alrededor de 120,000 soles. Pero, manifestó que en el sistema cooperativo el fondo de seguro de depósito cooperativo recién va a existir a partir del primero de enero el próximo año. Al mismo tiempo, desarrolló sobre el estado de la situación de las cooperativas de ahorro, de su estabilización y las normas relacionadas.

Con relación al tema del fraude informático, expresó que los casos que están en fiscalía tienen que investigar y sancionar, porque eso es un crimen y corresponde una pena respectiva de acuerdo con la ley penal. Luego, mencionó que la superintendencia debe trabajar en mejorar las condiciones de regulación para que los estándares de seguridad que con los que trabajan las entidades financieras sean mejores y mayores para que ese tipo de casos de fraude disminuya. También, dijo que se debería de trabajar en términos de la educación de los clientes. Sobre el particular, dio detalles del proyecto de ley para aumentar el tope de las multas, dado que hoy día se tiene 200 UIT y expresó que están terminando de pulir el esquema tal cual sería la propuesta que se va a presentar.

La congresista BARBARÁN REYES en cuanto al asunto de la inclusión financiera, señaló que hoy se tiene colapsado el tema de *gota a gota*, lamentablemente ha sido para los peruanos un golpe durísimo que no puedan acceder hoy al mercado formal, por lo que cree que tanto de su despacho, como los otros colegas congresistas están intentando generar propuestas normativas que se permita recuperar a estas personas, para que se puedan reinsertar nuevamente en el mercado formal. Acto seguido, refirió sobre los medios que vienen informando que las cajas pueden quebrar debido a sus pérdidas, ya se ha visto inclusive que ha habido cooperativas entre otras que han sido sancionadas y obviamente están en proceso de liquidación para que sean absorbidas por otros, entonces según la información de la SBS, preguntó, qué nos podría decir al respecto y sobre el término de las liquidaciones que se están dando. Dijo que se informó sobre la situación de las empresas de microfinanzas pero no está considerando a las cooperativas de ahorro y crédito que en un número son mucho más y operan ya en el Perú más de 65 años en todo el país la imagen de las Cooperativas de Ahorro y Crédito está dañada por la poca y deficiente información que dan los medios de comunicación al público en general, por lo que preguntó, cuándo terminan las liquidaciones si será en diciembre de este año y además quiere saber si el fondo de seguro de los depósitos

de los socios de las cooperativas es suficientemente solvente para hacer frente a las situaciones como las que se están presentando en algunas cajas de ahorro.

Contestando la pregunta, el señor ESPINOSA CHIROQUE explicó sobre los alcances de las pérdidas y utilidades que pueden ocasionar a las cooperativas, cajas, financieras, bancos y manifestó que no todas las empresas que generan pérdidas se van a liquidar o van a quebrar, dado que depende de su capacidad de resiliencia, del manejo, de su línea de negocio y de la capacidad de los accionistas.

El PRESIDENTE anunció que hay una denuncia pública sobre el seguro de desgravamen que en los bancos estarían exigiendo en las tarjetas de crédito, por lo que dispuso que se pase el video a fin de que el superintendente pueda explicar y evaluar las acciones que se requiera a fin de no afectar a los consumidores.

Sobre el reportaje, el señor ESPINOSA CHIROQUE enfatizó el carácter voluntario que tiene del seguro de desgravamen con la excepción del crédito hipotecario, es decir, tiene toda la lógica y toda la naturaleza y de ahí es donde además viene el seguro de desgravamen por el horizonte de tiempo en el cual uno contrata un crédito hipotecario. Al respecto, precisó que este es un seguro voluntario, que no puede ser impuesto y se va a supervisar para que así sea. Y explicó sobre el seguro de desgravamen en soles y otro desgravamen en dólares; y manifestó que lo van a revisar, que lo van a pre publicar el proyecto la próxima semana.

El PRESIDENTE realizó las siguientes preguntas: siguen siendo los bancos y financieras las empresas con mayor cantidad de reclamos y denuncias según las estadísticas de Indecopi el año pasado fueron 42,283 denuncias contra empresas bancarias y financieras y para este año hasta junio del 2024 se tiene 19,538 denuncias, de qué manera la SBS supervisa o controla los reclamos de los consumidores con el fin de reducirlo; qué medidas correctivas están aplicando pues suele ser casuística recurrente; sería factible que la SBS actualice los reportes de deudores al sistema bancario en un plazo de 48 horas, ello debido a que la demora afecta el récord crediticio del consumidor con las entidades financieras para casos de evaluación de líneas de crédito. Luego, expresó que se ha recibido denuncias respecto que aún existen restricciones para que los consumidores puedan endosar su seguro de vida a los préstamos hipotecarios y vehiculares siempre y cuando brinde coberturas condiciones y plazos mayores o iguales; qué acciones de fiscalización han adoptado al respecto; qué medidas correctivas se están aplicando; se ha evaluado que en el mercado de seguros la cobertura de las tarjetas de crédito no cubre el total de la línea de crédito, es decir que los montos de cobertura son bajos, qué acciones ha adoptado la SBS a fin de que los usuarios puedan acceder a coberturas totales en estos casos tal como ocurre en los seguros vehiculares y de inmuebles; para posibles casos de deudas no reconocidas sería factible que las empresas del sistema financiero puedan congelar el importe del reclamo en intereses hasta que se culmine el proceso de reclamo a fin de que dicha deuda no sea reportada a las centrales de riesgo; qué medidas se está desarrollando la superintendencia para proteger al consumidor financiero de posibles ataques o fraudes cibernéticos, en el entendido que las empresas del sistema financiero son las responsables de la seguridad de sus productos, qué acciones ha adoptado la SBS a fin de que los usuarios no se vean perjudicados con estas acciones.

El señor ESPINOSA CHIROQUE manifestó que las empresas bancarias y financieras tienen el mayor número de reclamos y esto también tiene que ver con algo que se decía hace un rato que el nivel de operaciones que hacen hoy en día los usuarios es mucho mayor, y sobre todo las que realizan en vía digital. Al mismo tiempo, mencionó que los mecanismos para tratar de que eso baje como se ha visto en el cuadro que se expuso, hay un porcentaje que es decreciente, si bien es cierto sigue siendo el mayor número de reclamos, esta es una

tendencia a la baja el último porcentaje que ha sido 7% de reducción de los reclamos con respecto al año anterior, y eso es porque se han establecido mecanismos de seguridad.

Puntualizó que las entidades son las responsables de sus sistemas informáticos, pero también hay que tener en cuenta que el consumidor o usuario es responsable por la información suya en el sistema tradicional y ahondó en el tema de la responsabilidad de las tarjetas de crédito, de los intereses, de los reclamos y el mecanismo del reporte en las centrales de riesgo.

Observó y dijo que al no reportar los registros en la Central de Riesgos es muy peligroso, toda vez que puede pasar que personas que no son honestas, van a reclamar por gusto el crédito y van a querer salir de la pantalla, que es la central de riesgos y ojo eso a la larga afecta al público ahorrista, porque esta entidad existe para que las entidades financieras a la hora de prestar tengan en cuenta esa información, porque están prestando dinero que no es suyo, están prestando el dinero del público, entonces sugirió tener en cuenta ello.

Respecto a las denuncias sobre las restricciones para endosar, indicó que eso es completamente irregular, porque hay un derecho que está reconocido. Seguidamente, explicó sobre la función de supervisión que realizan. En cuanto al tema con el plazo de actualización del reporte de deudores, refirió que concuerda en que el plazo actual es muy largo, pero están trabajando con la Asociación de Bancos, para tratar de conseguir un plazo que sea más lógico y que no sea tan perjudicial, no solamente para los que los que puedan tener un problema, digamos de fraudes, sino a veces uno paga el crédito, pero el tiempo que demora eso en plasmarse en la nueva información.

Al respecto, señaló que son conscientes de que es mucho el tiempo para la actualización del reporte en las centrales de riesgos y no se atrevería a decir que 48 horas sea una meta alcanzable, pero se va a trabajar para que sea lo más corto posible el plazo, ese es el compromiso. Con relación al tema de los seguros, manifestó que existe una variedad que se pueden contratar para la tarjeta de crédito, se está hablando del seguro por fraude y este tipo de cosas entonces ahí lo que hay que tener cuidado es en informarse bien. Añadió que el usuario debería de informarse bien de los alcances e implicancias que tiene el seguro para los productos financieros.

El congresista SOTO PALACIOS, en cuanto al seguro de desgravamen que se pasó en el video, indicó que como dice el superintendente sería importante que puedan cambiar, toda vez que cuando una persona solicita préstamo, se tiene que pagar todos los meses el seguro desgravamen, entonces cree que sería importante que la superintendencia haga ese cambio.

El señor ESPINOSA CHIROQUE insistió que, en el crédito hipotecario, donde hay un horizonte de riesgo que es mucho mayor porque por naturaleza, es un crédito de larga duración, en ese caso tiene todo el sentido y es una práctica correcta, digamos coherente y responsable que se tome un seguro de desgravamen, porque hay que cautelar ese dinero. Sin embargo, refirió pero cuando se habla de créditos que son de consumo rápido que son revolventes donde el riesgo es bien acotado tiene que haber la posibilidad de que el cliente escoja, si quiere o no el seguro adicional, y seguramente eso se traducirá en que cuando no hay un seguro de gravamen, la tasa de interés puede ser un poco mayor, eso es una reacción natural, porque el banco está menos cubierto, pero tiene que haber la posibilidad de elegir con la información adecuada que es lo que siempre se trabaja para que ocurra.

La congresista BARBARAN REYES respecto a la implementación de la educación financiera en los colegios, dijo que sucede durante los 3 últimos años donde la SBS ha estado haciendo un trabajo coordinado para dar charlas de educación financiera en colegios nacionales y

cuando se ha ido, se le ha preguntado a los profesores, si ellos ya cuentan con el material que está establecido y muchos de ellos han dicho que no están o sea que no habían sido capacitados y que los niños no cuentan con el material educativo. Observó y estimó que pese a que la malla curricular ya lo ha establecido, por lo que pidió que le explique, si para este año cómo está la situación a nivel nacional y si para el próximo año, ellos ya han conversado con los representantes del Ministerio de Educación, porque se sabe que es finalmente quien va a tener que establecer este aprendizaje. Además, manifestó que cree que lo mostraron en su presentación y que van a ser distribuidos a nivel nacional.

El señor ESPINOSA CHIROQUE dijo que efectivamente ya se ha coordinado con el Minedu y ya le informan que se ha emitido la resolución ministerial para garantizar que estos textos estén disponibles para los alumnos y pueda cubrirse ese ese problema, que ha ocurrido durante el último tiempo, entonces el tema ya ha sido formalmente aprobado para que se pueda editar los textos y los alumnos puedan contar con tan importante elemento.

—o—

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 15 h 44 min.

**IDELSO MANUEL GARCIA CORREA**  
Presidente

**GUIDO BELLIDO UGARTE**  
secretario

*La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.*